



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Salud
del Niño
Av. Brasil N° 600 – Breña.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de
Nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 585-2024-INSN-OP

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lima
Lic. Adm. HUGO E. ZENA ZENA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal

Resolución Administrativa

Lima, 25 de junio de 2024

VISTO:

El Expediente con Registro 010799-2024-01-00000363/OP-9413-24/UG-2174-24, que contiene el Memorando N° 530-2024-OP-INSN, de propuesta de cambio de Jefatura de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la Asignación de Funciones, es la acción administrativa que se realiza para precisar las funciones que debe desempeñar un servidor, según su nivel de carrera grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 97-2024-INSN-OP de fecha 19 de febrero del 2024, se asignó a partir del 19 de febrero del 2024, al servidor Ormindo Hugo VELA MARROU, Especialista Administrativo I, Nivel SPD, la Responsabilidad Funcional de la Jefatura de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, con Nota Informativa N° 1128-2024-OP-INSN de fecha 24 de junio de 2024 la Jefatura de la Oficina de Personal, remite al Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración la propuesta para asignar la Jefatura de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos al Abg. Wilman Paul Cribillero Soriano, Abogado I, Nivel SPD, quien en mérito a la Resolución Administrativa N° 674-2024-HMA-OPER, de fecha 21 de junio del 2024, ha sido destacado por necesidad institucional al Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, La Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración aprueba con clave 1 en la Hoja de Trámite General la propuesta de asignación de funciones de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos al Abg. Wilman Paul Cribillero Soriano;

Que, con Memorando N° 772-OP-INSN-2024 la Jefatura de la Oficina de Personal, autoriza oficializar la asignación de Responsabilidad Funcional como Jefe de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos al mencionado profesional a partir del día 27 de junio del 2024, por lo que debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que, a través del Informe N° 530-2024-UG-OP-INSN, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, emite opinión favorable para continuar con los trámites administrativos, para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega facultades y atribuye acciones de personal, durante el año fiscal 2024;

Con la Visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lto. Adm. HUGO VELA ZENA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar Término a partir del 26 de junio de 2024, las Funciones de Responsabilidad Funcional de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño al Lic. Ormino Hugo VELA MARROU, efectuada mediante Resolución Administrativa N° 97-2024-INSN-OP de fecha 19 de febrero del 2024, dándosele las gracias por la labor desempeñada durante su gestión.

Artículo 2°.- ASIGNAR, a partir del 27 de junio del 2024, al **Abg. Wilman Paul Cribillero Soriano**, con el cargo de Abogado I, Nivel SPD, la Responsabilidad Funcional de la Jefatura de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Artículo 3°.- Notificar, la presente Resolución a los interesados y efectuar la entrega - recepción de cargo conforme al plazo previsto en la normatividad vigente, con copia al legajo personal y demás estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 4°.- Disponer, que la Oficina de Estadística e Informática, la publicación la presente Resolución en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y comuníquese

BDV/hzz
Distribución:
() OEA
() OEI
() Interesados
() UPyR
() APyP
() ACA
() ARYL
() OP
() UGyDRH
() SUBCAFAE
Se adj. Exp. Con 19 + 1 hetg
Currículo vitae de interesado

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

Mg. BEATRIZ DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C.O.R.L.A.D. N° 2052